

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000077 - 2023 - MDI**

Independencia, 24 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 000034-2023-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para la Designación del Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámite (SUT), como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública.

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Texto Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado reglamento, dispone que, en las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces, se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite (SUT).

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite (SUT), en el cual se ha desarrollado, entre otros, la fase preparatoria para la implementación del SUT, la cual prevé la designación del responsable de la administración de usuarios para acceder al referido sistema, precisando además que se debe emitir la resolución y los datos del responsable a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe.

Que, mediante la Ordenanza N° 0403-2019-MDI se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual en su Artículo 51 establece las Funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en cuyo literal g) dispone como una de sus funciones: "g) Conducir la formulación e implementación de Simplificación administrativa...y mejora continua en el marco de la normatividad vigente".

Que, de conformidad con las normas citadas y los documentos del visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a efecto de designar al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SERESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en el marco de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Independencia, remita a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe la presente Resolución, así como sus datos personales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuarios del Sistema Único de Trámites (SUT).





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

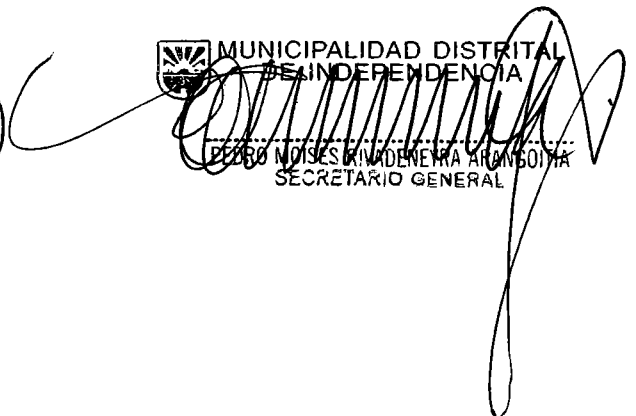


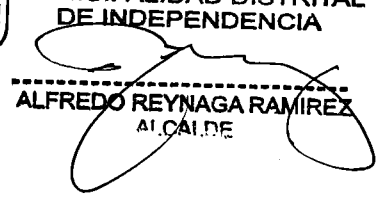
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Distrital de Independencia de conformidad con el detalle del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVAS DE NEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

